



ANGOL, 27 AGO 2025

002199

DECRETO EXENTO N° _____ /53

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la SUBSECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada por su SEREMI de Desarrollo Social y Familia doña Mariela Teresa Huillipán Peña, para la ejecución del Programa habitabilidad Chile Solidario;

b) La Resolución Exenta N° 001693, de fecha 16 de octubre de 2024, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad en la comuna de Angol, y Transfiere montos al municipio en virtud del convenio suscrito entre las partes;

c) Decreto Exento N° 002172/81, de fecha 17 de octubre de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, para la ejecución del Programa de Habitabilidad, por un monto de \$80.519.607.-; Designa como contraparte Técnica y Administrativa al Profesional Jefe de Planificación y Programas, don Víctor Gallegos Cea;

d) El Decreto Exento N° 001514, de fecha 03 de junio de 2025, que Acepta la Orden de Compra la cual actuará como contrato con el oferente DELBOR SPA, RUT 77.776.153-6, Para la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN Y GASFITERÍA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024";

e) El Memorándum N° 884/25, de fecha 17 de junio de 2025, de la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Katia Guzmán Geissbühler, que solicita decretar la "Designación de Inspector Técnico de Contrato para la Supervisión y Ejecución de la Propuesta Pública Adquisiciones de Materiales de Construcción y Gasfitería" a la profesional Sra. Fabiana Carolina Aedo Poblete, RUN N° [REDACTED] Asistente Social, JUIF y Encargada comunal de Subsistema de Seguridad y Oportunidades, como ITO del Programa Habitabilidad 2024;

f) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

De acuerdo a lo establecido en el Contrato para Ejecución Propuesta de "Adquisición de Materiales de Construcción y Gasfitería, Programa Habitabilidad, Angol 2024", dispone que se deberá designar como Inspector Técnico a un profesional del departamento de Desarrollo Comunitario, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la entrega de los materiales y la calidad de ellos;

DECRETO

DESÍGNASE a la funcionaria Sra. FABIANA CAROLINA AEDO POBLETE, RUN N° [REDACTED] Asistente Social, JUIF y Encargada comunal de Subsistema de Seguridad y Oportunidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, grado 10º de la E.U.M. del Escalafón Profesional, como ITO del Programa Habitabilidad 2024 y para velar por la correcta entrega y cumplimiento del contrato;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URBA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE SEPLA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- SRA. FABIANA AEDO POBLETE
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



Dirección de Desarrollo Comunitario
el Angol querido por todos

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
GERENCIA DE PERSONAL

21 JUN 2025

L RECIBIDO

Memorándum N°884/ 25

Fecha: 17.06.2025

DE : KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DE : VICTOR F. GALLEGOS CEA
JEFE PLANIFICACION Y PROGRAMAS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PARA : SR. ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE



Junto con saludar muy cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a usted, considerando la Ejecución del Programa Habitabilidad y en relación a Decreto Exento N° 001514 punto N°2 donde indica "Desígnese de Inspector Técnico de Contrato para la supervisión y ejecución de la propuesta pública Adquisiciones de Materiales de Construcción y Gasfitería". Por tanto, se solicita designar a la profesional Sra. Fabiana Carolina Aedo Poblete, R.U.N. [REDACTED] como ITO del Programa Habitabilidad 2024.

Esta solicitud obedece a considerar que la Asistente social solicitada para esta labor actualmente cumple funciones como JUIF y Encargada comunal del Subsistema se Seguridad y Oportunidades, convenios suscritos con Seremi Desarrollo social y Familias.

Sin otro particular, saluda cordialmente.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS
* DIDEKO
VICTOR F. GALLEGOS CEA
JEFE PLANIFICACION Y PROGRAMAS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
* DIDEKO
KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

KGG/VGC/dar.-

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Lo que indica.
- ❖ Archivo Planificación y Programas

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

Pedro Aguirre Cerda N° 509
WWW.ANGOL.CL

03 JUN 2025

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

001514

VISTOS:

1. El convenio de transferencia de fecha 23 de Septiembre de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, representada por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia doña Mariela Teresa Huillipán Peña, con el fin de ejecutar el "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".
2. La Resolución Exenta N° 1693, del 16 de Octubre de 2024, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol.
3. El Decreto Exento N° 2172 de fecha 17 de Octubre de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, para la implementación y ejecución del "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".
4. La solicitud realizada por el Jefe de Planificación y Programas al Director de SECPLA a través del Memorándum N°505 de fecha 1 de abril de 2025, para dar curso a la Licitación de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024".
5. La Instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024".
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024".
7. El Decreto Exento N°1070 de fecha 17 de abril de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y el presupuesto itemizado para el llamado a Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024".
8. El Decreto Exento N°1203 de fecha 5 de mayo de 2025, que nombra comisión para el llamado a Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024" ID: 2743-26-LE25.
9. El Decreto Exento N°1345 de fecha 19 de mayo de 2025, que acepta la oferta presentada por el oferente DELBOR SPA, RUT: 77.776.153-6, para la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024" ID: 2743-26-LE25 por un monto de \$28.121.959.- IVA Incluido.
10. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 36, de fecha 19 de Diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La boleta de garantía por seriedad de la oferta, emitida por el oferente DELBOR SPA, RUT: 77.776.153-6, por un monto de \$1.406.098 (un millón cuatrocientos seis mil noventa y ocho pesos) Pro Garantía S.A.G.R para la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024" ID: 2743-26-LE25.

DECRETO:

1. Acéptese la Orden de Compra la cual actuará como contrato con el Oferente DELBOR SPA, RUT: 77.776.153-6, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024" ID: 2743-26-LE25 por un monto de \$28.121.959.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de los materiales de 5 días hábiles. Debido a que la oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.
2. Designese de Inspector Técnico de Contrato para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024" ID: 2743-26-LE25 a un funcionario del programa de habitabilidad nombrado por su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



* SECRETARIO
MUNICIPAL *

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/CRL/pif
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dideco
- Finanzas
- Control
- Transparencia
- Of. partes



* ALCALDE *

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL